

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

14**GETAFE NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Yolanda Sánchez Jorge, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 123 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Alina Ionela Frosin y don Dragos Gheorghe Soimusan, como autores responsables, cada uno de ellos, de una falta de hurto, a una pena, a cada uno de ellos, de cuarenta días de multa, con una cuota diaria de 3 euros. La pena de multa se sustituirá, en caso de no cumplimiento, por un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas, que podrá cumplirse como localización permanente. Se imponen a los condenados las costas correspondientes.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la misma.

Notifíquese a las partes y al ministerio fiscal esta resolución.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Dragos Gheorghe Soimusan y doña Alina Ionela Frosin, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 28 de junio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/31.538/10)